

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Siendo las 8:15 a.m de la mañana del día 12 de Noviembre del 2021 se inicia la sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA Puno vía sala virtual a través de la plataforma digital Zoom organizada por la OTI a cargo del Ing. Erar Espinoza, la Secretaria Técnica pasa lista, y contando con el quórum reglamentario de 13 miembros presentes, se procede a la lectura al acta del 08 de Noviembre del 2021, se aprueba y se procede a dar inicio al consejo de facultad.

Agenda:

1. Aprobación de Grados y Títulos.
2. Aprobación de informe de Promoción de docente de la E.P Turismo a la categoría de Asociado, presentada por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del altiplano de Puno.
3. Renuncia de los estudiantes a las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno.
4. Aprobación de encargatura del Director de Departamento de la E.P de Antropología.
5. Declaratoria de ganadores para nombramiento de docentes contratados.

Informes

El decano manifiesta que se encuentra mal de salud y que estará presente en la medida de sus posibilidades y que lo disculpen si hubiera alguna interrupción y que el consejo se debe tratar de manera rápida, acto seguido informa lo siguiente:

Que no debe existir manipulación respecto a quejas anónimas y demás en razón de que recibió de manera anónima y que todos estos documentos deberían ser dirigidos a la autoridad central y que el proceso de nombramiento tiene como fecha límite el 15 de este mes asimismo ya está la citación para consejo universitario a las 2:00 p.m de la tarde.

Frente al proceso de promoción docente y nombramiento docente el decano informa que ha recibido denuncias e impugnaciones de carácter verbal que considera manipulación, en tal sentido expresa que toda queja debe ser documentada y que las quejas han sido dirigidas a la autoridad central, no obstante esta mañana ha recibido una enorme cantidad de documentos de queja los cuales ha tratado de leer velozmente.

En el consejo universitario se ha pedido declaraciones juradas a los postulantes para lo del nepotismo, en tal sentido ha recibido papeles anónimos referidos a promoción docente por lo que en su condición de decano pide al consejo de facultad se apruebe que los docentes postulantes al ascenso se sirvan adjuntar una declaración jurada de no tener procesos judiciales ni administrativos y luego de ello se emitirá la resolución decanal, todo ello en salvaguarda de la autoridad y de todos los miembros de consejo porque posteriormente podrían aparecer procesos judiciales y administrativos; dicho esto solicita alguna opinión al respecto al no haber opinión el decano da por aprobado lo expuesto. Sin embargo participan sobre el tema los siguientes docentes:

- Edgardo Sardón expresa que solo es en el caso de los docentes que solicitan promoción puesto que también hay docentes que están trabajando en otras instituciones, pregunta a decano si es válido, el decano dice que se podría agregar y que se consultará a asesoría jurídica.





- Juan Gómez Palomino manifiesta en cuanto a los procesos de promoción y ascenso respecto a la declaración jurada explica que se debe ceñir estrictamente al reglamento de promoción y ascenso y que no pide documentos de esa índole y que habría denuncias penales a los miembros de consejo y que los temas legales están a cargo de la oficina de asesoría jurídica de la universidad y en última instancia consejo universitario por lo tanto solo se debería ceñir a los que dice el reglamento.
- El decano explica que a pesar de lo manifestado por Juan Gómez igual se ha incluido declaraciones juradas para el proceso de nombramiento y no juzga que sea ilegal pedirles a los docentes postulantes al ascenso presentar la declaración jurada y que en la resolución rectoral hay una cláusula que dice que el ascenso está sujeto a control posterior.
- Guillermo Cutipa expresa que la petición del decano se encuentra dentro de sus atribuciones y que en el caso de ascenso los docentes deben presentar sus declaraciones juradas de no tener procesos abiertos y casos de nepotismo que la ley establece claramente, por lo que está de acuerdo con el pedido del decano procede a leer el artículo 672.7 sobre las atribuciones del consejo de facultad dice : “proponer al consejo universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas” por lo que el consejo de facultad debe estar a esa altura y que se debe tener en claro que la universidad está monitoreada por la SUNEDU, Ministerio de Educación, por la contraloría y que cualquier situación que se produzca en este consejo, la responsabilidad es individual y acarrea una responsabilidad civil y penal y pareciera que nadie conociera las normas, antes había consejo de facultad donde no se tomaba en cuenta, y que está convencido de que habrá un proceso judicial y que se debe asumir los acuerdos con mucha responsabilidad porque se están discutiendo derechos y está convencido que habrá un proceso judicial luego de esto y que no le gustaría estar inmerso en este tipo de situaciones.

Luego de lo manifestado el decano decide llevar a votación las dos mociones

- Alberto Catachura está de acuerdo con el planteamiento del decano.

El decano pregunta a Juan Gómez sobre su propuesta quien ratifica que se respete el reglamento de promoción docente, en tal sentido la secretaria técnica procede a la votación individual de acuerdo al siguiente detalle:

Moción 1: Respete el reglamento de ratificación y promoción docente.

Moción 2: Presentar una declaración jurada.

El decano aclara que como una medida de salvaguardar responsabilidades en el futuro se hará la votación.

Héctor Aguilar Narvaez manifiesta que no se puede confundir nombramiento con ascenso y que el reglamento no pide declaración jurada.

Se procede a la votación

- Carlos Espinoza Zevallos (1)
- Juan de Dios Cutipa Lima (2)
- Juan Gómez Palomino (1)
- Félix Huanca Rojas (1)
- Guillermo Cutipa Añamuro (2)
- César del Carpio Flores (1)
- Duverly Incacutipa Limachi (abstención)
- Edgardo Sardón Meneses (1)



- Bartolomé Rubén Mamani Escobedo (1)
- Alberto Catachura Vilca (2) enfatiza, que se adjunte a reglamento la declaración jurada.

Felix Huanca aclara que el voto debe ser por 1 o 2 nada más.

- Benjamín Velazco Reyes (abstención)
- Héctor Aguilar Narvaez (1)

Estudiantes

- Rudy Clider Villegas (ausente)
- Verónica Pamela Ccallo (ausente)
- Leidy Vanessa Apaza Zapana (abstención)
- Eber Flores (ausente)
- Dario Jilapa Jallahui (abstención)

Se aprueba la moción 1 Respetar el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente con los siguientes resultados.

- 1 Respetar el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente: 7 votos
- Moción 2: Presentar una declaración jurada: 3 votos
- Abstenciones: 4 votos

Guillermo Cutipa pide que conste en acta los resultados.

Se procede a la Agenda.

1. Aprobación de Grados y Títulos.

Grados:

E.P Antropología

- Almanza Mariaca Alberto
- Chipana Copaja Mariela Vanessa.
- Carcausto Ortíz David.

E.P Ciencias de la Comunicación Social

- Checa Cossi Susán Milagros.
- Yana Callata Wilmer.

E.P Sociología

- Zevallos Cornejo Paul.

Títulos

Arte : Especialidad Música

- William Albert Machaca Layme.

El decano pone a consideración y se aprueba,

2. Aprobación de informe de Promoción de docente de la E.P Turismo a la categoría de Asociado, presentada por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del altiplano de Puno.



El decano pregunta sobre los informes al respecto la secretaria técnica explica que dichos documentos los tiene la secretaria de la facultad Sra. Aracely Flores, el decano pide la participación de la misma.

- Guillermo Cutipa pide que por razones de transparencia debe mostrarse en pantalla todos los documentos relacionados al tema de promoción docente, el decano está de acuerdo.
- Aracely Flores manifiesta que escaneará los documentos para que la secretaria técnica lo presente en pantalla. El decano sugiere que se pase al siguiente punto de la agenda mientras la secretaria de la facultad escanea los documentos.

3. Renuncia de los estudiantes a las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno.

Programa de Antropología

- Valdivia Andrade René.
- Machaca Chambilla Noe Ulises.
- Choquepata Cahuana Jeancarlo Gary.

Programa de Arte

- Villegas Mamani Rudy Clider.
- Maza Villena Anderson Hendrik.

Programa de Turismo

- Apaza Quispe Leydy Rocío.
- Calsín Churata Octagón Iga.

Programa de Arte: Danza

- Ari Ticona Marily Leyla Sharon

Programa de Ciencias de la Comunicación Social

- Sandoval Chacón Mariela.

Programa de Turismo

- Suaña Flores Elian Sandy.

Se aprueba.

4. Aprobación de encargatura del Director de Departamento de la E.P de Antropología. La secretaria técnica procede a dar lectura del oficio 052-2021 sobre el tema, donde se encarga la Dirección de Departamento Académico al Dr.Enrique Rivera Vela, el decano pone a consideración y se aprueba.

5. Declaratoria de ganadores para nombramiento de docentes contratados.

El decano informa sobre los pormenores del proceso de nombramiento como el cronograma y demás, enfatiza en las subcomisiones de revisión de expediente de cada escuela aclarando que existen dos sobres lacrados por escuela que contienen los resultados uno de ellos obra en la comisión central de nombramiento y el otro se encuentra en las oficinas de la facultad por escuela



e indica a la secretaria técnica que proceda a mostrar en pantalla los sobres para la lectura de ganadores.

Al respecto la secretaria técnica explica que por motivos de realizarse el examen de nombramiento docente del magisterio en las instalaciones de la universidad el día de hoy 12 de noviembre, y que no se autoriza el acceso de ninguna persona a la universidad, se tomó la decisión de trasladar los sobres a su domicilio por lo que cumple con informar en aras de la verdad, las razones de dicha decisión al consejo de facultad.

El decano aclara que si alguien duda, existen copias de los sobres en la comisión central de nombramiento docente, para evitar cualquier suspicacia que pudiese existir.

E.P SOCIOLOGÍA

La secretaria técnica procede a mostrar los sobres en pantalla enfocando las firmas y el sobre sellado, el decano pregunta si se les ha comunicado a todos los directores de departamento, la secretaria técnica indica que solo falta el Dr. Fermín Chaiña Chura, y pide a la secretaria de la facultad le facilite el número de celular, luego de pasarle el link se procede a la apertura.

- Fermín Chaiña Director de Departamento de Sociología da a conocer los nombres de los integrantes de la subcomisión de revisión de expedientes.
- Felix Huanca pide que de lectura a los documentos formales presentados a la decanatura para saber. El decano expresa que sea por escuela y que en Sociología no hay ninguna queja.
- Guillermo Cutipa Añamuro pide que se explique mejor sobre el informe de concurso de catedra, porque el consejo de facultad no puede aceptar a ciegas los resultados por lo que dentro de sus funciones esta también el de cautelar los resultados. El decano explica que existe un reglamento el cual se ha cumplido de manera pormenorizada por parte de la comisión central de nombramiento aclarando que se debe respetar la ley por encima de los reglamentos y procede a leer la ley 3139, artículo 1 que verza: "Realizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la ley 3020" lo cual es muy importante "dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la ley 31084 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 y para dicha categoría, de existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo" otros aspectos importantes están en el art. 5.2 "los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles ..etc. 5.3 lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público ni obligación para los años sucesivos dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas... explica que no todos serán nombrados.

La secretaria técnica procede con la apertura del sobre de la E.P de Sociología para el archivo Excel se cuenta con el apoyo del Dr. Benjamín Velazco Reyes quien pregunta la modalidad de los resultados, explicándole el decano que solo se consigne el puntaje final. Para aclarar el decano da lectura al reglamento de nombramiento docente en lo referente a la adjudicación de plazas luego de ello se continúa con la E.P de Sociología la secretaria técnica abre el sobre que contiene los siguientes documentos:

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dr. Fermín Chaiña Chura, Dr. Hernán Alberto Jove Quimper, Dr. Juan Inquilla Mamani y MSc. Idaluz Magly Neira Ortega.



- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.
- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

El decano pide la participación del director de departamento para que explique los ganadores



Interviene Guillermo Cutipa Añamuro para manifestar que no tiene claro la modalidad de nombramiento para los postulantes de primera y segunda fase en el sentido que los de la primera fase cumplieron exigencia más altas que los de la segunda y que se debe tener en cuenta ello porque no hay concordancia en las notas en ambas fases, el decano explica que se ha tratado el tema en dos consejos universitarios y se concluye que se debe respetar la ley. Entraran los de la tercera fase solo en aquellas escuelas donde hay mayor cantidad de plazas vacantes exclusivamente en ese caso. Aclara que la comisión ha establecido un ranking y que va a pasar con las notas de la primera y segunda etapa y que las notas deberían coincidir, lo que significa que no está correcto.

El decano explica que se ha discutido sobre el tema y que la ley es bien clara ya que el nombramiento es para todo docente ganador de concurso en una plaza orgánica salvos exista mayor demanda por ejemplo sean ganadores 5 y las plazas solo son 3, en ese caso tendría que haber una evaluación interna.

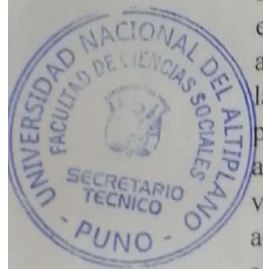
La primera fase reúne todos los requisitos incluso tiene prioridad en el caso de la segunda convocatoria se ha hecho concurso regional y que es un acuerdo universitario y que no entran las demás fases y que habrá una segunda etapa de nombramientos donde se ampliará a las demás fases, sin embargo hay concursantes de 3era convocatoria pero el acuerdo de consejo universitario es que solo exclusivamente en aquellas escuelas donde hay mayor cantidad de plazas vacantes para nombramiento se incluirán excepcionalmente la tercera fase lo demás no se toma en cuenta.

Luego de ello se prosigue con la E.P de Sociología la secretaria técnica procede a leer el acta de calificación de cumplimiento de requisitos.

El decano explica que en los casos de Arizaca Torreblanca Félix Abelardo y Torres Gonzáles Tania Paola se encuentran en plaza orgánica y que es de acuerdo a ley por lo que pide su aprobación aclarando que los docentes mencionados no están en concurso porque son dos plazas orgánicas.

Fermín Chaiña Chura para aclarar que en base a la norma el art. 7 considera lo siguiente: en cuya escuela profesional la demanda se igual o menor a la oferta de plazas se nombraran automáticamente sin ningún tipo de concurso, únicamente previa solicitud debiéndose convertir las plazas de docente contratado a la categoría de auxiliar, por lo tanto en ese caso no requiere puntaje solamente es verificación solo se establece puntaje en el caso que exista mayor demanda, además ha calificado una comisión central y no han calificado los de la escuela por lo tanto podría variar, en el caso de los dos docentes no requiere puntaje, únicamente verificar si tiene grado académico, título profesional y acreditar 5 años de ejercicio profesional en su formación de acuerdo al artículo 5 que verza: título profesional, grado académico en la especialidad o afín y acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área de su formación contados a partir de la fecha de obtención del título y pertenecer al colegio profesional y estar habilitado, luego de la explicación el decano solicita la aprobación del nombramiento de los dos colegas y se aprueba.

Acto seguido la secretaria continúa con la lectura de los demás postulantes habiendo un observado por no cumplir con los requisitos Limachi Sandoval Wilmer, porque revisando el file solo acumula dos años 10 meses.



Guillermo Cutipa interviene y expresa que se tendría que tomar el caso para todas las escuelas es decir acreditar como mínimo 5 años en el ejercicio profesional y solicita que se pase lo actuado de las comisiones de evaluación a todos los miembros del Consejo de Facultad de tal manera que se vea con más objetividad por si hay posteriormente reclamos para sí poder defenderse por ser un acto público y no privado.

Nuevamente interviene Fermin Chaiña para aclarar sobre el tema dando lectura al artículo 5.

Félix Huanca interviene al respecto y explica que los colegas de sociología han trabajado estrictamente bajo el reglamento y el colega no cumple el requisito por lo tanto no se nombrará.

Guillermo Cutipa pide que la secretaria técnica comparta todo lo actuado de la comisión para tener el archivo por ser un acto público.

Benjamín Velazco solicita que se vuelva a leer el nombre de las plazas para poder armar el archivo del Excel , la secretaria técnica procede a dictar los nombres.

Felix Huanca pide que se especifique bien las plazas B1 y B2 para no incurrir en error, Fermín Chaiña dice que 3 plazas son B2 y las demás B1.

Benjamín Velasco Reyes pide que se habilite la pantalla para que pueda proyectar los resultados, así lo hace y da lectura a los resultados, el decano pone a consideración y se aprueba.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE DEL CONCRUSO/ PLAZA	PUNTA JE FINAL	OBSERVACIÓN
1	TORRES GONZALES TANIA PAOLA	FASE 1 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
2	ARIZACA TORREBLANCA FELIX ABELARDO	FASE 1 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
3	QUISPE MAMANI EDGAR	FASE 1 AUX. TC		GANADOR
4	COACALLA VARGAS ELIZALDE	FASE 2 AUX. TC		GANADOR
5	TALAVERA SALAS ILLICH XAVIER	FASE 2 AUX. TP		GANADOR
6	QUISPE HUARANCA LEÓN ISAAC	FASE 2 AUX. TP		GANADOR
	LIMACHI SANCHEZ WILBER FACIO	2 ED 011		SECRETARIA

I PLAZA DESIERTA
AUX TP

Escuela Profesional de Antropología

La secretaria técnica procede a la apertura del sobre frente a cámara y muestra el contenido siendo los siguientes documentos.

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dr. Arrufo Alcántara, Dr. Enrique Rivera Vela, Dr. Alfredo Calderón y Dr. Javier Puma Llanqui.
- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.
- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

La secretaria técnica da lectura al acta de calificación de cumplimiento de requisitos, luego de ello el decano le cede al palabra al Director de Departamento de la E.P de Antropología Enrique Rivera quien explica que se la comisión les indicó que deberían revisar todo los expedientes incluidos los del nombramiento automático por estar contratados en plazas orgánicas, explica





que son 5 plazas orgánicas para nombramiento más 5 plazas han sido cubiertas a través del concurso 1, 2 e inclusive el 3 por lo que ya estarían nombrado, luego están 6 plazas auxiliares tiempo completo orgánicas para contrato pero hay 8 candidatos entonces se daría el concurso y también los expedientes con sus respectivas calificaciones están allí. Luego 4 plazas auxiliares Tiempo Parcial donde hay 3 colegas sin embargo una de ellas no cumple los requisitos, por lo tanto dos plazas ya estarían cubiertas con los colegas como B2 o Tiempo Parcial por lo que pide se arme un ranking y de acuerdo a ello se les designe.

Guillermo Cutipa expresa que se vele el principio de legalidad y transparencia de acuerdo a lo expresado por Fermin Chaiña, para no ser afectos a denuncias penales y que los directivos deben mostrar cuales son las plazas a las cuales se han acomodado los estudiantes.

El decano agrega, en cuanto a las plazas de nombramiento y cese no es competencia del consejo de facultad, asimismo existe un documento en la web de la universidad con fecha 12 de noviembre del 2021 y pide la aclaración del director de departamento del Antropología quien manifiesta que se ha actuado de manera transparente.

Guillermo Cutipa dice que las plazas propuestas no corresponde a la propuesta del Dr. Enrique Rivera Vela y que se proceda en orden es decir los ganadores de la primera fase.

Enrique Rivera dice que ha dado a conocer los colegas ganadores en plaza orgánica de nombramiento y que el colega Cesareo no ha ganado una plaza orgánica de nombramiento sino de contrato.

Cesar del Carpio pide que se proyecten los cuadros para poder apreciar al respecto Benjamín Velasco Reyes manifiesta que los colegas de la primera fase que se encuentran en plaza orgánica su nombramiento procede de manera automática sin ningún tipo de concurso, Enrique Rivera aclara que la comisión ha indicado que primero se ve de los ganadores del primer concurso luego segundo y tercero siempre y cuando haya ganadores en plazas orgánicas para nombramiento y que los postulantes deben nombrarse en la plaza que han postulado.

Benjamin Velasco Reyes pide orden en la participación de los postulantes que debe ser mediante un miembro de consejo, entonces Guillermo Cutipa cede la palabra al postulante Fredy Reyes quien explica que es ganador en una plaza B2 y su intención de renunciar a su plaza de administrativo y quedarse en la docencia. Duverly Incacutipa expresa que el postulante se encargará del tema administrativo y que no se le debe importunar, al respecto el decano pide se retire la observación y se aprueba. Asimismo afirma que si hay plazas que quedan desiertas se deben adjudicar, el decano observa que el rector a anunciado una segunda fase de nombramiento.

Luego de un debate quedan los siguientes resultados.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE DEL CONCURSO/ PLAZA	PUNTA JE FINAL	OBSERVACIÓN
1	MAMANI FLORES, ADDERLY	Fase 1 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
2	BARRA QUISPE, DAVID ELEAZAR	Fase 1 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
3	TINTAYA CHOQUEHUANCA, OLIMPIA	Fase 1 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
4	ZEVALLOS YANA, JULIO FITZGERALD	Fase 2 ORGANICA AUX. TC		GANADOR



8	MANTARI CONDE MAYTA, MANUEL AUGUSTO	Fase 3 ORGANICA AUX. TC		GANADOR
6	CHAMBILLA LAQUITICONA, ADOLFO	Fase 2 ORGANICA AUX. TP		GANADOR
7	REYES APAZA, FREDY RUBEN	Fase 2 ORGANICA AUX. TP		GANADOR
8	LEE HAM, YOUNG MI	Fase 2 AUX. TC	40.55	GANADOR 1
9	TICONA ALANOCA, CESARIO	Fase 1 AUX. TC	32.72	GANADOR 2
1	NAAVEDRA PINAZO, MARCO ANTONIO	Fase 1 AUX. TC	27.00	GANADOR 3
1	ROMERO CAHUANA, JAVIER RUBEN	Fase 2 AUX. TC	25.30	GANADOR 4
1	BELLIARD SORIANO, ROBINSON LUIS	Fase 2 AUX. TC	20.75	GANADOR 5
1	CORDOVA CANAZA, MELIZA	Fase 2 AUX. TC	20.65	GANADOR 6
1	YUCRA CANO, LUZ ELIANA	2	18.40	
1	MACHACA MAMANI, NESTOR RICHAR	2	17.75	



2 PLAZAS DESIERTAS
AUX TP

El decano manifiesta encontrarse mal de salud y pide que se haga cargo el Dr. Juan Gómez quien expresa que no es el más antiguo de consejo y le cede al Dr. Carlos Espinoza para que ditija el consejo de Facultad, acto seguido el decano titular se retira y se pasa a la lectura de resultados de la E.P de Turismo.

Escuela Profesional de Turismo

La secretaria técnica procede a la apertura de sobres en cuyo interior se encuentran los siguientes documentos.

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dr. Alan Franco Jove, Dr. Mario Silva Dueñas, Dra. Esmelida Roxana Rivera Carpio y MSc. Lucrecia Nina Carita.
- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.
- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

Se produce un impase tecnológico con la señal de internet de la secretaria técnica por lo que se espera unos minutos al termino de los cuales se procede con la E.P de Turismo.

Luego de la lectura de los resultados el Director de Departamento Dr. Alan Franco Jove expresa su observación respecto al postulante Julio Sardón en lo referente a su maestría que aduce que no es de especialidad, porque las convocatorias en Turismo están en base en las ciencias empresariales Felix Huanca expresa que en la ley universitaria solo exige grado y no menciona





especialidad, opinión que es respaldada por Duverly Incacutipa, Benjamín Velaseo y Carlos Espinoza. Luego de ello pide la palabra el postulante en cuestión explicando que cuenta con el grado reconocido en la SUNEDU y que la mención es Investigación en docencia universitaria, el decano pone a consideración del consejo y se aprueba.

Respecto al postulante Manuel Flores Zueso su expediente no ha sido calificado porque no cuenta con los requisitos como colegiatura y que no ha acreditado la experiencia profesional con recibos, y el grado que ostenta es de la especialidad pero no es con estudios presenciales sino semi presenciales.

Guillermo Cutipa pide la palabra para sugerir que el jefe de departamento de Turismo explique las plazas y el ranking establecido y que muestre pruebas de lo manifestado en relación al postulante Julio Sardón.

Alan Franco pide que se le ceda la palabra al colega Sardón para que explique la mención de su grado académico,

Felix Huanca pregunta al director de Departamento de Turismo sobre el grado que ostenta el postulante quien a su vez responde que no está seguro del grado del postulante Julio Sardón y que cree que es de Investigación y Docencia. Por lo que Felix Huanca dice que debe haber la jerarquía de normas y el reglamento está en base a la ley universitaria que solo pide grado de maestro y si es en docencia universitaria e investigación es un grado totalmente válido.

Benjamin Velazco Reyes dice que explique el postulante su situación

Hector Narvaez dice que las maestrías e investigación y docencia universitaria es considerado afín.

Participa Julio Sardón explicando sus razones con fundamento legal el por qué le corresponde la plaza por derecho.

Interviene la abogada Gloria Quispe fundamenta que el grado del postulante no esta de acuerdo a las exigencias de la universidad y que ni tiene maestría en la especialidad o afín.

Finalmente se aprueba las plazas de turismo con excepción de una B2 por la razones expocadas líneas arriba.

Por lo que los resultados quedan de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE DEL CONCRUSO/ PLAZA	PUNTA JE FINAL	OBSERVACION
1	SARDON HUAYAPA JULIO	Fase 1 AUX. TC	38.95	GANADOR 1
2	MAMANI MIRANDA ROSARIO MARIA	Fase 1 AUX. TC	38.15	GANADOR 2
3	ALIAGA TAPIA CARMEN	Fase 1 AUX. TC	33.75	GANADOR 3
4	MAMANI QUISPE ELENA SENAIDA	Fase 1 AUX. TC	32.55	
5	MAMANI QUISPE EFRAIN	Fase 2 AUX. TC	38.50	
6	CONDORI CHURA DELIA	Fase 2 AUX. TC	30.75	
7	SANCHES MAMANI IVAN	Fase 2 AUX. TC	30.05	



8	MARINEZ FRANCO JUAN DANIEL	Fase 2 AUX. TC	28.35	
9	CORNEJO POMA DELFINA	Fase 2 AUX. TP	30.95	GANADOR
10	MEDINA CHOQUE SOLANYELA	Fase 2 AUX. TP	24.70	GANADOR
11	FLORES SUYO MAMANI ALFONSO	Fase 2 AUX. TP	NI	DESIERTA

NO CUMPLE CON REQUISITOS

1 PLAZA DESIERTA AUX TP

El decano pone a consideración y se aprueba.

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social

La secretaria técnica procede a la apertura de sobres en cuyo interior se encuentran los siguientes documentos.

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dr. Eland Vera Vera, Dr. Rene Vargas Irure, Dr. Javier Mamani Gamarra y Dra. Yudi Janeh Yucra Mamani.
- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.
- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

Luego de la lectura del ranking interviene con la venia de Cesar del Carpio el postulante Raúl Apaza para manifestar que si ha sido bonificado de acuerdo al artículo 43 del reglamento respecto a la participación de personas con discapacidad de no haber sido marginado en sus derechos considerando la ley 29973, el Dr. Eland Vera manifiesta que se si es así se haga la sumatoria del 15% al expediente del postulante el Dr. Benjamín hace la sumatoria y se le aumenta al resultado final 3.89 siendo 29.84 el total.

Felipe Gutierrez pide que se tome en cuenta la bonificación del servicio militar siendo su puntaje final 22.55

Duvely Incacutipa pide que a las plazas sobrantes se asigne por orden de ranking.

Eland Vera aclara que Deledda Siles y Elmer Silva postulantes de la tercera fase no se ha considerado su expediente porque no reúnen requisitos; respecto a la postulante Maron Pilco Yessica Eland Vera explica que la postulante no acredita experiencia profesional, asimismo en el expediente de Felipe Gutierrez no se ha encontrado el grado de Magister porque el postulante se ha acogido a la modalidad de adecuación.

Se aprueba con los siguientes resultados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE DEL CONCURSO/ PLAZA	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
1	PORTO BRAVO HERNAN	Fase 1 ORGANICA. TC		GANADOR
7	ARCE ORTIZ NATALIA	Fase 1 AUX. TP		GANADOR
3	ARAGON CRUZ WALKER	Fase 1 AUX. TC	52.05	GANADOR 1
6	QUISOCALA LIPA MARIO	Fase 1 AUX. TC	32.40	GANADOR 2



4	FLORES RODRIGUEZ MAGDA	Fase 1 AUX. TC	31.20	GANADOR 3
2	APAZA MENESES RAUL	Fase 1 AUX. TC	29.84	GANADOR 4
5	PANCA PARIJILLO VICTOR	Fase 1 AUX. TC	28.80	
8	GUTIERREZ BRAVO FELIPE	Fase 2 AUX. TC	22.55	
9	MARON PILCO YESICA	Fase 2 AUX. TC	21.95	OBSERVADA
10	BOBADILLA QUISPE MARIA	Fase 2 AUX. TC	37.10	
11	TAPIA ESPINOZA PEDRO	Fase 2 AUX. TP	28.90	GANADOR

Deledda Siles pide que se considere a los postulantes de tercera fase y se revise su expediente puesto que cumple con los requisitos.

Guillermo Cutipa dice que se debe tomar en cuenta las plazas no cubiertas de acuerdo a ranking.

María Bobadilla dice que la ley por jerarquía prevalece a un reglamento y que se está vulnerando los derechos de los postulantes.

Elmer Silva pide ser incorporado en el ranking al igual que Deledda Siles.

Cesar del Carpio pide que Eland Vera explique la razón por la cual la comisión de nombramiento no le ha entregado los dos expedientes faltantes, al respecto Eland Vera explica que se les informó que los dos expedientes no figuraban en escalafón y que no cumplían los requisitos.

El decano Carlos Espinoza pone a consideración y se aprueba, enseguida solicita a la secretaria técnica para que de lectura al caso de los ascensos, antes de continuar con la declaratoria de ganadores.

Guillermo Cutipa pide que se termine con las escuelas y luego se proceda con los ascensos, el decano manifiesta que el consejo es a las 2 de la tarde y que en la agenda esta como primer punto los ascensos.

La secretaria técnica procede a leer los documentos de los ascensos a Docente Asociado T.C de acuerdo al siguiente detalle:

- El docente ordinario Jaime Huaracha Velasquez cumple con los requisitos obteniendo el puntaje de 70.6.
- La docente ordinaria Esmélida Roxana Rivera Carpio cumple con los requisitos obteniendo el puntaje de 78.20.



Guillermo Cutipa expresa que se abstiene en razón a la aprobación de la promoción docente de los colegas de la E.P de Turismo para salvar responsabilidades y solicita que conste en acta.

El decano pone a consideración y se aprueba, acto seguido se continua con los resultados del nombramiento docente.

Escuela Profesional de Arte

La secretaria técnica procede a la apertura de sobres en cuyo interior se encuentran los siguientes documentos.

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dr. Wilber Cesar Calsina Ponce, Dr. George Velasco Agramonte, Dra. Sandra Imelda Hurgaya Quispe y Dr. Héctos Aguilar Narvaez.
- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.

- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

La secretaria técnica procede a leer el grado académico, tiempo de servicios y título profesional de los 15 postulantes a la escuela de Arte.

Guillermo Cutipa pide que se vuelva a pasar asistencia para el respectivo quorum, se toma lista confirmando el quorum reglamentario de 11 miembros presentes en tal sentido se continua con la escuela de Arte.

Interviene el Director de Departamento de Arte Dr. George Velasco y procede a detallar los actuados para las plazas de nombramiento de la E.P de Arte.

Héctor Narváz pide que se lea los puntajes de los 15 postulantes por respeto a sus derechos.

Pide la palabra el postulante Edwin Chambi Idme para expresar su descontento en la calificación de su expediente que no concuerda con la calificación de la comisión central de concurso de cátedra de la primera fase y pide explicaciones, George Velasco explica que la revisión ha sido bajo reglamento y que obra en actas.

También participa Luis Condori Chuchi solicita la bonificación por servicio militar al respecto George Velasco manifiesta que dicha constancia no obra en el expediente del postulante; el decano dice que si no está no puede ser calificado.

Guillermo Cutipa expresa que se está vulnerando los derechos del postulante en vista que tiene la constancia de servicio militar.

El postulante afirma que si presentó la constancia de manera virtual y física se presenta en pantalla la constancia y se procede a agregarle el 10%

Pide la palabra Jenny Mendoza Calsina pide que se le considere en la segunda fase puesto que no ha salido la especialidad de Danza.

María Cristina Choque presenta una impugnación en contra de Luis Condori Chuchi quien no cuenta con grado en especialidad y que encima es nombrado en otra institución.

El decano manifiesta que es grave la denuncia y si existen pruebas de lo revelado, la denunciante dice que se puede probar en la base de datos del ministerio de educación.

Cesar del Carpio explica que no es impedimento para ser nombrado el trabajar en otra institución del estado lo único es que tiene que renunciar a su centro de trabajo para trabajar en la universidad.

Luis Condori Chuchi responde que trabaja desde el 2010 en la universidad y que su grado es en investigación universitaria, también cuenta con el grado de Doctor y que se encuentra con licencia sin goce de haber y que toda persona tiene derecho a elevar su calidad de vida y que si obtiene el nombramiento renunciará a su otro trabajo.

María Pacho realiza otra impugnación al profesor Rogelio Monroy Quenta en el sentido que no cuenta con el grado en especialidad y que tiene estudios que no son de nivel universitario así como consta en la plataforma de la SUNEDU de grados y títulos y que esta mal la evaluación realizada por la subcomisión.

Juan Gómez con referencia a las denuncias de María Pacho expresa que una de ellas le parece dable, el del concursante Monroy Quenta por ser jubilado y al sr ganador tendría doble percepción del estado en tal sentido interviene George Velasco expresando que la decisión sobre el nombramiento del postualnte recaería en consejo de facultad.

Félix Huanca explica que la función del consejo no es revisar expedientes solamente se está verificando la calificación de la subcomisión y que el decano Juan de Dios Cutipa expresó antes de retirarse que solo se aceptará reclamos si son por el conducto regular es decir firmados por los denunciantes. María Pacho explica que tiene el documento firmado y que fue presentado a la facultad y pide permiso para compartir pantalla al respecto el Dr. Carlos Espinoza representante del decano manifiesta que solo está por emergencia y que no tiene la potestad para atender trámites.

Guillermo Cutipa entiende que los colegas tengan la aspiración a nombrarse y que por la mañana por ejemplo, el decano expresó su deseo de que los docentes con solicitud e ascenso deberían haber firmado una declaración jurada de no tener procesos judiciales y administrativos y que el asesor legal debería evaluar el caso de los colegas ganadores que están nombrado en otras instituciones y que la colega presente su queja a otras instancias como el consejo universitario.



Alberto Catachura Vilca expresa que el colega Monroy está trabajando hace tiempo en la facultad y que es meritorio su nombramiento.

Luego de los argumentos vertidos el consejo declara ganadores de acuerdo al siguiente detalle.



N ^o	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE DEL CONCURSO/ PLAZA	PUNTA JE FINAL	OBSERVACIÓN	
1	ESCARZA MAYCA RUTHMINE MAURA	Fase I ORGANICA. TC		GANADOR	MÚSICA
2	CONDORI CHUCHI LUIS	Fase I AUX. TC	39.71	GANADOR 1	ARTES PLASTICAS
3	MONROY QUENTA ROGELIO FRANCISCO	Fase I AUX. TC	36.00	GANADOR 3	ARTES PLÁSTICAS
4	ORTIZ GALLEGOS JAIME	Fase I AUX. TC	39.50	GANADOR 2	ARTES PLASTICAS
5	PACHO CHOQUEMAMANI MARIA CRISTINA	Fase I AUX. TC	30.20		
6	TITO TITO, BALDARRAGO	3	15.25		
7	CLEMENTE CALISAYA ZENON BERNARDO	1	36.90		
8	MORALES QUISPE ERICH FELICIANO	1	31.45		
9	MORALES PACOMPIA YURI CHRISTIAN	1	24.30		
10	HUANCA DURAN EFRAIN	1	28.25		
11	CHAMBI IDME EDWIN ALEX	1	33.70		
12	HUAHUACHAMPI HUANCA OMAR	2	30.50		
13	GIL QUISPE IRENE BENITA	1	30.00		
14	MENDOZA CALSINA JENNY SUSANA	1	31.50		
15	PACCO COAQUIRA ERWIN	1	27.30		

2 PLAZAS DESIERTAS AUX. TP

Departamento académico de Humanidades.

La secretaria técnica procede a la apertura de sobres en cuyo interior se encuentran los siguientes documentos.

- Acta de instalación de la Subcomisión de nombramiento firmada por los miembros. Dra. Sonia Laura Chauca, Dr. Lucio Vizcarra Estela, Msc. Rigoberto Pinto Rado.
- Declaración jurada de no tener parentesco firmada por todos los miembros.
- Acta de calificación de cumplimiento de requisitos para nombramiento automático excepcional de docentes conforme a la ley 31349 y la ley 30220.

Asimismo da lectura a los resultados de las actas de calificación y demás, no obstante a, directora de departamento no ingresa por problemas de conectividad, piden el apoyo de Juan Gómez docente de Humanidades que explica la modalidad de las plazas.



Salvador Flores Chambilla pide la palabra y explica que se estaría obviando y que la plaza de Lingüística le corresponde a él y que cuenta con todos los requisitos porque es Doctor en Humanidades.

Sonia Laura explica que se debe considerar el tipo de plaza y que Luz Marina Pari se encuentra en plaza orgánica para nombramiento, el decano concuerda en la apreciación.

Guillermo Cutipa dice que el colega Salvador Flores puede impugnar en otras instancias por ser su derecho y sugiere que las plazas desiertas sean cubiertas por ranking.

Finalmente la directora de departamento de Humanidades Dra, Sonia Laura Chauca ingresa a sala y explica la modalidad de adjudicación de plazas quedando de la siguiente manera:

